



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0288-R-2021

Huancayo, 01 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0224-2021-GRJ/DIRESA/IREN/DG, a través del cual el Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, solicita auspicio académico para curso.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Que, el Director del IRENC solicita auspicio académico para el Curso de Capacitación en Investigación Observacional e Intervencional: S3 (SPREADING STATISTICAL SIGNIFICANCE) para los meses de junio, julio, agosto y setiembre 2021;

Que, a través del Oficio N° 202-2021-UNCP-FMH-D del 06 de mayo 2021, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, contando con su conformidad, los contenidos de los temas se encuentran enmarcados con los objetivos de la Facultad, solicita otorgar el auspicio académico, adjuntando programa y curriculum vitae de ponentes;

Que, según Provéido N° 0655-2021-UNCP-VRAC del 27 de mayo 2021, el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento de los documentos, traslada con su visto bueno para la procedencia del Auspicio Académico; y

De conformidad al Dictamen N° 0446-2021-R, Reglamento aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016 y a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR** en vía de regularización, el **Auspicio Académico**, para el Curso de Capacitación en Investigación Observacional e Intervencional: S3 (SPREADING STATISTICAL SIGNIFICANCE) para los meses de mayo, junio, julio y agosto 2021, organizado por la Dirección del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, IRENC.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR